

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo

7 de junio 2024

Destacados

1. ESAs piden mayor supervisión y mejores prácticas en afirmaciones relacionadas con la sostenibilidad
2. EBA publica productos regulatorios de gobernanza bajo MICA
3. ESAs publican plantillas y herramientas para el ejercicio voluntario de prueba de aplicación de DORA
4. EBA y ESMA invitan a comentar la revisión del marco prudencial de las empresas de inversión
5. EBA consulta sobre el nuevo marco para la pérdidas por riesgo operativo

Global

- **IOSCO publica Buenas Prácticas para mejorar la resiliencia de los centros de negociación**
[Cubre](#) cinco áreas clave: i) planes de interrupción; ii) planes de comunicación; iii) reapertura de la negociación; iv) subastas de cierre / precios de cierre y; v) planes post-interrupción.
- **IOSCO publica informe sobre buenas prácticas para LL y CLO**
[Explica](#) las vulnerabilidades identificadas en los mercados de LL (préstamos apalancados) y CLO (obligaciones de préstamos garantizados) y proporciona doce buenas prácticas para apoyar a los participantes del mercado en su toma de decisiones cuando operan en estos mercados.

Europa

- **ESAs piden mayor supervisión y mejores prácticas en afirmaciones relacionadas con la sostenibilidad**
Sus informes finales [reiteran](#) la definición de alto nivel de *greenwashing* y enfatizan que los participantes del mercado deben proporcionar información sobre sostenibilidad que sea justa, clara y no engañosa.
- **EBA publica productos regulatorios de gobernanza bajo MICA**
[Incluye](#) directrices sobre el contenido mínimo de los arreglos de gobernanza para emisores de ARTs y una RTS sobre la política de remuneración, así como una RTS sobre conflictos de intereses.
- **ESAs publican plantillas y herramientas para el ejercicio voluntario de prueba de aplicación de DORA**
Los [materiales](#) incluyen plantillas para registrar la información, paquete técnico para presentar informes y preguntas frecuentes. Se espera que las entidades participantes envíen la información antes del 30 de agosto.
- **EBA y ESMA invitan a comentar la revisión del marco prudencial de las empresas de inversión**
Se [centra](#) en: i) la adecuación de los requisitos prudenciales actuales; ii) un análisis de la metodología existente; y iii) los riesgos no cubiertos por el marco actual.

- **EBA consulta sobre el nuevo marco para la pérdidas por riesgo operativo**
[Busca](#) estandarizar la recopilación y el registro de las pérdidas por riesgo operativo y proporcionar claridad sobre las exenciones para el cálculo de la pérdida anual por riesgo operativo. Plazo: 6 sept 2024
- **ESMA nuevos mandatos de supervisión y control**
[Recibe](#) poderes de supervisión sobre dos nuevos tipos de entidades del ecosistema financiero de la UE: i) Revisores Externos de Bonos Verdes de la UE; y ii) Proveedores de Cinta Consolidadas.
- **EBA publica su plan para la implantación del modelo de puntos de datos 2.0 (DPM 2.0)**
El *DPM 2.0* aportará [varias ventajas](#): mayor integración con informes más granulares, mejor definición de datos y mejor definición de las relaciones entre datos.
- **ECB consulta sobre la externalización de servicios en la nube**
[Busca](#) clarificar tanto su interpretación de los requisitos legales relacionados, como sus expectativas para los bancos que supervisa, haciendo la supervisión más coherente e igualdad de condiciones. Plazo: 7 jul 2024.
- **ESAs y ENISA firman un Memorando de Entendimiento (MoU) para reforzar su cooperación**
[Refuerza](#) la cooperación entre *ESAs* y la Agencia de Ciberseguridad de la UE para intercambiar información, notificar incidentes y supervisar a terceros proveedores de tecnologías de información y comunicación críticas.
- **ESMA publica normas de MiCA sobre conflicto de intereses con proveedores de criptoactivos (CASP)**
[Aclara](#) elementos en relación con la integración vertical de los *CASP* para alinearse aún más con el borrador de la norma de la *EBA* aplicables a los emisores de “tokens” referenciados a activos.

Estados Unidos

- **Agencias publican ratio de préstamos-a-depósitos en estados anfitriones**
Ratios [actualizados](#) usados para evaluar cumplimiento con la regulación (prohibición de establecer sucursales fuera del estado de origen principalmente para obtener depósitos). Reemplaza ratios de mayo 2023.
- **CFPB publica consulta sobre tasas impuestas en transacciones hipotecarias**
Busca [entender](#) por qué aumentan los costos de cierre, y cómo se pueden reducir los costos para los tomadores y los prestamistas. Plazo: 60 días tras su publicación en el Registro Federal.
- **CFPB publica reglamento sobre el reconocimiento de estándares de open banking**
La nueva regla [establece](#) un proceso para reconocer estándares de compartición de datos, identificando atributos que los organismos de fijación de normas deben demostrar para ser reconocidos por la agencia.
- **SEC publica comunicado sobre auto-evaluación de diversidad**
Invita a [entidades reguladas](#) a enviar auto-evaluaciones de políticas y prácticas por la diversidad, para su informe bianual (progreso y tendencias). El proceso es voluntario y no es parte de la examinación de la *SEC*.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Lecciones y reformas tras un año de las turbulencias bancarias*. Mayo 2024

- [Artículo](#). *¿Favorecerá el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial el desarrollo de esta tecnología?* Marzo 2024
- [Artículo](#). *Prioridades de las autoridades europeas para 2024: Finanzas sostenibles y digitales*. Febrero 2024
- [Artículo](#). *Basilea III, normative ESG y finanzas digital... los planes de los reguladores globales para 2024*. Febrero 2024.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com